



ACCIÓN DE DINAMIZACIÓN EUROPA INVESTIGACIÓN 2013 MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

Convocatoria cuyo objeto es financiar los gastos para la preparación y presentación de propuestas colaborativas de consorcios internacionales en las convocatorias de H2020 que sean coordinadas por grupos españoles de investigación.

La propuesta prevista para H2020 que se incluya en la solicitud debe tener un presupuesto total mínimo de 3.000.000 euros, en la que el presupuesto del conjunto de entidades españolas participantes en el consorcio europeo sea superior al 35%.

La finalidad de esta ayuda excluye actividades no consorciadas, es decir, propuestas individuales de participación en H2020.

Requisitos Solicitudes:

Las actuaciones de esta convocatoria solamente podrán ser solicitadas en la modalidad individual.

Las actuaciones deberán estar encuadradas dentro de un plan estratégico internacional propio de la entidad solicitante y, en su caso, asociada para su participación en H2020 que se anexará a la memoria.

Requisitos Solicitantes:

- Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por un equipo liderado por un responsable principal que será el principal garante del cumplimiento de los objetivos y tareas a desarrollar en la actuación.
- El responsable principal deberá poseer el **título de doctor** o en su caso acreditar experiencia en I+D+I durante al menos cinco años o, alternativamente, haber dirigido proyectos de investigación durante al menos tres años y pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante o, en su caso, a la entidad asociada, mediante vinculación funcional, estatutaria o laboral y encontrarse en servicio activo.
- El resto de personal participante en la actuación deberá pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante o de la asociada.

Incompatibilidades

Las ayudas reguladas en esta convocatoria serán compatibles con la percepción de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, internacionales, o de la Unión Europea, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.



En caso de que los beneficiarios reciban otras ayudas de fondos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos semejantes, deberán hacerlo constar así en la solicitud. Si recibe otras ayudas una vez presentada la solicitud, deberá hacerlo constar en los informes de seguimiento y finales correspondientes a la presente convocatoria, de manera que el beneficiario no incurra en el supuesto de doble financiación.

Tramitación Solicitudes:

1. Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de las aplicaciones de solicitud y de firma electrónica, disponibles en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
2. Además de la cumplimentación del formulario electrónico deberá ser remitida documentación específica según la modalidad de actuación. Por ello se recomienda la lectura completa de los artículos 12 y 26 de la [resolución de convocatoria](#).
3. El investigador que actúe como responsable principal podrá presentar una sola solicitud en esta modalidad.

Cuantía:

Cada una de las ayudas concedidas podrá cubrir total o parcialmente el presupuesto previsto con un máximo de 25.000 euros.

Las ayudas están destinadas a financiar los gastos de materiales, viajes, dietas, consultoría y otros gastos relacionados con los objetivos de la actuación.

Las ayudas seguirán la modalidad de costes marginales, y podrán financiar hasta el cien por cien de dichos costes marginales. No será financiable el concepto de costes indirectos.

Duración: Entre uno y tres años.

Criterios de evaluación:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta (0-5 puntos) con una ponderación del 40%.
- b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación (0-5 puntos) con una ponderación del 30%.
- c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta (0-5 puntos) con una ponderación del 30%.

Plazo Presentación Solicitudes: Desde el 22 de enero hasta el 27 de febrero de 2014.

Plazo Interno: 20 de febrero de 2014.

Más información: [Bases reguladoras](#)
[Convocatoria](#)